



Congreso de los Diputados

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. José Luís Ábalos Meco, diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito sobre **las devastadoras inundaciones que arrasaron varios municipios de València el 29 de octubre pasado, cobrándose la vida de 221 personas y cinco desaparecidos a día de hoy solo en la Comunidad Valenciana y cuyo impacto seguirá activo en el tiempo.**

Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Qué el pasado 29 de octubre, el paso de una fortísima DANA por nuestro país dejó graves y devastadores efectos en 79 municipios de la provincia de València, impactando sobre una población de más de 850.000 personas que hoy siguen esperando muchas respuestas por parte de las distintas administraciones y se vive en un ambiente de profunda indignación entre la población.

Qué la gestión de la DANA está marcada por una cadena de errores en distintos niveles de la administración que alcanza especial relevancia en la figura del presidente de la Comunitat Valenciana y de la Conselleria de Interior.

Qué en un primer momento, ha quedado patente que los mecanismos preventivos no funcionaron a pesar de las previsión facilitadas por la Agencia Estatal de Emergencias cuyas informaciones anunciaban que una poderosa gota fría se dirigía a la Comunidad Valenciana y a pesar de ello no se activó la imprescindible alerta por la Generalitat y se incumplió de forma evidente la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil, lo que demuestra que hubo una evidente falta de diligencia por el gobierno autonómico en las primeras horas de la DANA y que se mantuvo de manera clamorosa en la gestión posterior cuando el temporal iba dejando su rastro de extrema gravedad.



Congreso de los Diputados

Qué el Gobierno central, ante la magnitud de la catástrofe, no declaró en aquel momento la emergencia de interés nacional bajo el argumento de que son las autoridades autonómicas las que mejor conocen el terreno, a pesar de que puede activarse en situaciones relativas a algunos de los estados de excepción. Por ejemplo: el estado de alarma ante catástrofes naturales cuando tienen una dimensión nacional o supraautonómica o en aquellas situaciones que “por sus dimensiones efectivas y previsibles requieran una dirección de carácter nacional (Art. 28 LSNPC). Dicha declaración corresponde al ministro del Interior, el cual puede actuar por petición de la comunidad autónoma que ha sido afectada o bien a petición propia.

Qué la principal consecuencia de tomar esa decisión sobre esta forma de emergencia es que el Gobierno central pasaría a gestionar, mediante la creación de un mando único, toda la coordinación y ordenación de cuantas actuaciones y recursos se precisan con el objetivo de crear “un mando único” asumido por el poder central que tendría las competencias para la gestión de la crisis y la gestión de los recursos públicos en busca de primar una mayor eficacia y reforzar la capacidad de respuesta ante una situación de extrema gravedad de la catástrofe.

Qué en esta situación, se evitó por parte de la Generalitat y del Gobierno central una fórmula que hubiera reforzado la respuesta pública ante una catástrofe de especial magnitud y que con el paso de los días es evidente las dificultades enormes para afrontar eficazmente por parte de Generalitat valenciana todas las labores aún pendientes y que la falta de iniciativa del Ejecutivo central, al no declarar entonces la emergencia de interés nacional, ha generado dudas.

Qué la aprobación con posterioridad por parte del Gobierno de España de la “declaración de zona afectada gravemente” prevista en la LSNPC, y la de un paquete de ayudas económicas para los damnificados de la DANA y la reconstrucción de los daños materiales, no es óbice para que se pase página de la gestión y actuaciones previas.



Congreso de los Diputados

Por ello, se solicita que el Gobierno de España dé respuesta a las siguientes PREGUNTAS:

1. **¿Cuál fue la primera comunicación entre el Gobierno de España y el de la Generalitat ante el riesgo de inundaciones en la provincia de València?**
2. **¿Cuándo fue notificada por primera vez la petición por parte de la Generalitat para el despliegue de la Unidad Militar de Emergencias?**
3. **¿A qué hora se despliega la Unidad Militar de Emergencias?**
4. **¿Existe algún informe valorativo de la Unidad Militar de Emergencias en el momento posterior al despliegue?**
5. **Hemos sabido a través de los medios de comunicación que en la mañana del día 29 la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana convocó a una reunión a los municipios de las zonas con mayor grado de alerta.**
 - **¿Qué municipios fueron convocados?**
 - **¿Cuáles asistieron?**
 - **¿Qué información se les facilitó?**
 - **¿Se les indicó la necesidad de tomar alguna medida preventiva?**
 - **Si es así ¿Qué medidas se les recomendó?**



Congreso de los Diputados

6. ¿A lo largo de la jornada la Delegación del Gobierno volvió a tener comunicación con estos municipios?
 - Si es así ¿Qué información se les proporcionó?
7. ¿La Confederación Hidrográfica del Júcar dio información de caudales a lo largo de esa jornada?
 - Si fuera así, ¿qué información dio, en qué horas, mediante qué forma transmite la información?
8. El día 29 de octubre ¿qué información proporcionó la Confederación Hidrográfica del Júcar al CECOPI?
 - ¿Cuáles fueron los medios de transmisión de la información?
9. ¿Qué información aportó la AEMET en la Comunitat Valenciana a la reunión del CECOPI?
10. ¿Cuáles fueron los canales de la transmisión de la información a la Generalitat por parte de los organismos de la Administración General del Estado?
11. ¿Cuáles fueron las mediciones del agua acumulada en el embalse de Forata?
12. ¿En qué momento se indica riesgo nivel 3 en dicho embalse?
13. ¿Cuál es la causa por la que se llega al nivel 3?
14. ¿El agua desembalsada de Forata tiene alguna consecuencia?



Congreso de los Diputados

15. ¿Qué organismo alerta de la crecida del río Magro?
16. ¿En qué momento se avisa?
17. ¿Cuál es el contenido de la alerta?
18. ¿Cuántas alertas sobre el río Magro hay?
19. ¿En qué momento se alerta de la gran crecida del barranco del Poyo?
20. ¿Qué tipo de alerta o alertas se establecen para el control del barranco de Poyo?
21. A lo largo de la tarde noche del día 29 de octubre, se ha conocido que diversos ministerios se pusieron en contacto con el presidente de la Generalitat.
- ¿Cuál fue el tenor de la conversación?
 - ¿Hubo ofrecimiento de recursos por parte del Gobierno de España?
 - ¿Qué tipo de recursos se ofrecieron?
 - ¿Cuáles fueron los medios por los que se transmitió la información?
22. Según hemos sabido por los medios de comunicación existió una conversación entre el presidente Pedro Sánchez Pérez-Castejón y el de la Generalitat, Carlos Mazón,
- ¿Cuál fue el contenido de esa conversación?
 - ¿Qué información trasladó el presidente de la Generalitat?



Congreso de los Diputados

23.¿Cuál es el motivo por el que las fuerzas de seguridad del estado y el ejército demoran su despliegue en la zona afectada por la DANA?

24.¿Se planteó al Gobierno de la Generalitat la declaración de la emergencia nacional?

25.Tras el día 29,

- ¿cuándo se requiere la presencia del ejército?
- ¿Se tiene conocimiento del ofrecimiento de recursos por parte del gobierno de España a la Generalitat?
- ¿Qué medios se solicitaron?
- ¿Cuánto tiempo tardaron en desplegarse?

26.Hemos sabido por los medios de comunicación de un gran despliegue de seguridad para evitar los robos y saqueos,

- ¿Cuántas personas han sido detenidas por robos y saqueo?
- ¿Cuál es la tipología de delitos más habitual en la zona afectada por la DANA?

José Luis Ábalos Meco
Diputado por València
Grupo Parlamentario Mixto